



II EDICIÓN

CONCURSO: VÍDEOS CORTOS CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID, 2024.

1. FINALIDAD DEL CONCURSO

La Delegación de Gobierno en Madrid organiza por segundo año consecutivo el concurso de *creación de vídeos cortos* para concienciar y sensibilizar a jóvenes y niños y niñas en temas de igualdad y contra la violencia sobre las mujeres.

A través de este concurso, los y las jóvenes podrán expresar sus ideas y reflexionar sobre la problemática que radica en nuestra sociedad, fomentando de esta manera la creatividad, reflexión y expresión de ideas. Mediante este evento se promueve la participación activa de la comunidad para lograr los siguientes objetivos:

- Sensibilizar y educar a los y las jóvenes sobre la importancia de la igualdad de género.
- Inspirar a los y las participantes y audiencia en tomar acciones y reflexionar en situaciones de desigualdad.
- Promover la reflexión y el debate sobre las causas, consecuencias y soluciones ante la violencia de género.
- Fomentar la creación de contenidos audiovisuales que aborden la temática de forma creativa y efectiva.

El enfoque del concurso es no solo ser una plataforma de expresión artística, sino un motor de educación y cambio social para promover la igualdad de género y un mundo libre de violencia y discriminación.

2. TEMÁTICA

Con el objetivo de guiar a los participantes y fomentar la reflexión y creación de obras sobre la igualdad de género, se proponen las siguientes temáticas relacionadas con la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones.

Los trabajos podrán realizarse reflexionando sobre alguna de estas preguntas:

- Detectar la violencia contra las mujeres a nuestro alrededor y/o en las redes sociales y nuevas tecnologías.
- Acciones para eliminar la violencia sobre las mujeres de la sociedad y/o en las redes sociales y nuevas tecnologías.
- Prevenir el sexismo, la misoginia y el odio hacia las mujeres entre la población adolescente.



- Fomentar las relaciones afectivo – sexuales entre población adolescente, basadas en la igualdad de género, el respeto a la diversidad y la tolerancia.
- Fomentar las redes de apoyo y solidaridad entre población adolescente, para luchar contra la violencia contra las mujeres.
- Retratar situaciones de acoso en el ámbito escolar por motivos de género.
- Presentar historias de solidaridad para combatir la violencia de género.
- Mostrar la importancia de la educación para prevenir la violencia de género.

3. CATEGORÍAS

Este concurso está dirigido a personas jóvenes de entre 12 y 22 años en el momento de presentación de los trabajos.

Para su valoración las participaciones se dividirán en 2 categorías:

- **Categoría I** (de 12 a 16 años)
- **Categoría II** (de 17 y 22 años).

4. MODALIDAD

Las grabaciones deberán presentarse en formato **mp4**, pudiéndose utilizar las aplicaciones que desees para elaborar un vídeo de **duración máxima 90 segundos**. Si el archivo de vídeo es demasiado grande para compartirse por correo electrónico, recomendamos la utilización de [WeTransfer](#).

El concurso está abierto a participantes individuales y grupos. Los participantes pueden presentar sus videos de forma **individual** o en **conjunto** con otras personas que cumplan los requisitos de edad. No se aceptarán videos que hayan sido premiados con anterioridad en otro concurso ni que hayan sido realizados por personas distintas al propietario/a del mismo.

En caso de que hubiera terceras personas menores de edad representadas en el video, el/la concursante presentará la respectiva autorización de dicha persona (escaneándola y enviándola junto a la autorización y obras que presente al concurso). Adjunto I

El/la concursante (o concursantes) garantiza que es la persona titular de todos los derechos de autor sobre los videos presentados, y se responsabilizará de que no existan derechos de terceros en los mismos.



A modo de inspiración, en el siguiente enlace podrás visualizar los vídeos ganadores del [I CONCURSO DE VÍDEOS CORTOS CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES](#), organizado con motivo del 25 de noviembre, *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres*.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN

Los vídeos se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección: concurso25n.dgm@correo.gob.es

ASUNTO: "II CONCURSO JUVENIL VÍDEOS CORTOS 25N".

CUERPO: En el mensaje se adjuntarán:

1. Datos personales

El contenido de este archivo en formato PDF serán los datos personales de la autora o autor (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección completa, teléfono de contacto, correo electrónico, fotocopia del DNI/NIE). **El nombre de este archivo será el seudónimo que utilice.**

❖ Ejemplo: *Supernenas.pdf*

En caso de ser **menor de edad** y/o que aparezcan en el vídeo menores de edad, se deberá aportar la [AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO MENORES](#).

2. Vídeo

Vídeo realizado para participar en el concurso en formato **mp4** cuyo nombre será el seudónimo y el título de la obra.

❖ Ejemplo: *Supernenas.juntaslosuperamos.mp4*

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de los vídeos es desde el 18 de septiembre hasta el 14 de noviembre de 2024 hasta las 23:59.

7. PREMIOS

Los premios se otorgarán por video ganador, no por participante. Esto significa que, en el caso de presentaciones grupales, el premio será único para todo el equipo.

PRIMER PREMIO: PORTATIL HP 250 CELERON N4500 8GB 256GB 15.6"FHD W11H



SEGUNDO PREMIO: POLAROID EVERYTHING BOX NOW GEN 2 CAMARA INSTANTÁNEA, BLANCO Y NEGRO. CÁMARA Y PELÍCULA.

TERCER PREMIO: AKASO EK7000 CÁMARA DEPORTIVA 4K 30FPS - 20MP CÁMARA DE ACCIÓN ULTRA HD GRAN ÁNGULO 170° CON CONTROL REMOTO, CÁMARA SUMERGIBLE ACUÁTICA 30M IMPERMEABLE CON KIT DE ACCESORIOS

CUARTO PREMIO: AURICULARES INALAMBRICOS BLUETOOTH, 65 HORAS DE REPRODUCCIÓN

Cada uno de los participantes en el corto ganador recibirá un diploma acreditativo.

8. JURADO Y VALORACIONES

Se seleccionarán un total de 8 vídeos ganadores (4 de la I Categoría, y 4 de la II Categoría).

Las obras se presentarán al Jurado de forma anónima para garantizar la imparcialidad. El Jurado estará compuesto por personal de la Delegación de Gobierno en Madrid: [Secretario General](#), responsable de la [Unidad de Coordinación contra la violencia sobre la Mujer](#), [director del Área de Educación](#), y personal relacionado con la [comunicación digital](#), todos ellos pertenecientes a la Delegación de Gobierno en Madrid y expertos en el campo de intervención en materia de sensibilización en igualdad y violencia de género.

Para su valoración se destacará el talento creativo, la generación del diálogo sobre cuestiones de género, y la promoción de la inclusión y la diversidad.

9. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios tendrá lugar en la Delegación del Gobierno en Madrid (Calle de Miguel Ángel Nº25, 28010, Madrid), con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Las personas seleccionadas como ganadoras recibirán una invitación al acto de entrega de premios con la fecha y la hora del evento.

10. DERECHOS DE LAS OBRAS, CESIÓN DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN.

Las obras deben ser realizadas con material audiovisual propio, en caso de utilizar material audiovisual de terceros, deben contar con la autorización de derechos de autoría.

Para el supuesto de que las personas participantes aportaran contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial, a través de los medios puestos a su disposición para ello, las personas participantes ceden a la Delegación de Gobierno en



Madrid, con carácter exclusivo y gratuito, la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, que podrán ser explotadas por la Delegación del Gobierno en Madrid sin limitación de ningún tipo. Asimismo, los derechos cedidos sobre todas las obras del Concurso (tanto si resultan ganadoras como si no) comprenden, sin carácter limitativo, el derecho de reproducción, de distribución, de comunicación pública y de transformación, tal como aparecen definidos en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Los derechos cedidos podrán ser exportados por la Delegación del Gobierno en Madrid a través de cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo la explotación en televisión y/o mediante cualquier otro procedimiento audiovisual, la explotación online, la explotación cualesquiera medios impresos (como cartel publicitario, en prensa, dossier de prensa, diarios, revistas, libros, publicidad), la explotación en cualquier tipo de soporte (incluyendo la explotación en CDs, DVDs y la explotación en vídeo), la exhibición en cualesquiera locales (abiertos al público o no) y/o en la vía pública, y el uso de las obras en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional (incluyendo sin carácter limitativo, publicidad exterior). La Delegación del Gobierno en Madrid estará facultada para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos. Las personas participantes garantizan expresamente, con total indemnidad de la Delegación del Gobierno en Madrid, la autoría y originalidad de cualesquiera de las obras remitidas o del uso que de éstas lleve a cabo la Delegación del Gobierno en Madrid en caso de que infrinjan derechos o propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

Derechos de imagen: Las/los participantes autorizarán de forma irrevocable y gratuita a la Delegación del Gobierno en Madrid a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y /o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema o soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la Delegación del Gobierno en Madrid, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorios y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la Delegación del Gobierno en Madrid. A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como representaciones y eventos organizados por la Delegación del Gobierno de Madrid. La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación de imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni territorio.



Animamos a todas y todos los participantes a compartir sus trabajos en sus redes sociales, en cualquier momento, siempre y cuando cumplan con los criterios y la temática de este concurso, con el hashtag **#25concursodmgII** con el objetivo de fomentar la sensibilización entre la juventud.

11. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, los datos personales que se faciliten serán utilizados con fines de comunicación y en ningún caso serán utilizados con otra finalidad diferente a la indicada en las presentes bases. La Delegación del Gobierno en Madrid es la responsable del tratamiento de los datos a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Quedarán excluidos los trabajos que no cumplan los requisitos de presentación o la forma y los plazos de presentación. La Delegación del Gobierno en Madrid se reserva el derecho a modificar las bases o a suspender el Concurso por causas justificadas. En tal caso, será comunicado a todos los centros educativos a los que va dirigido el Concurso. Las bases del concurso serán publicadas en la página web de la Delegación del Gobierno en Madrid.



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN MADRID

UNIDAD DE COORDINACIÓN CONTRA
LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO MENORES

En Madrid, a ____ de _____ de 2024.

D./Dña. _____, con N.I.F. nº _____, y domicilio en _____, mayores de edad; como madre/padre/tutora/tutor/representante legal de D./Dña. _____, con N.I.F. nº _____ y fecha de nacimiento _____

Por la presente, confirmamos que como madre/padre/tutora/tutor/representante legal del o de la menor hemos **AUTORIZADO** expresamente su participación en dicho concurso (que puede incluir la captación la imagen del o de la menor, incluyendo su voz, su nombre y sus declaraciones) y hemos consentido expresamente la comunicación y tratamiento de los datos personales por parte de la Delegación del Gobierno en Madrid para participar en el concurso y disfrutar en su caso de los premios que pudieran corresponderle, de conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso.

Igualmente, sus datos de carácter personal serán tratados con la finalidad de gestionar la presente autorización.

Le informamos que podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición dirigiéndose a concurso25n.dgm@correo.gob.es

Mediante la firma del presente documento **CONSIENTEN** de manera expresa el tratamiento de sus datos y los datos del menor en los términos y con las finalidades recogidos en el mismo. Así mismo, autoriza a su hijo/a a participar en el CONCURSO: VÍDEOS CORTOS CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID, 2024.

Firma de la madre/padre/tutora/tutor/representante legal del o de la Menor:

D./Dña. _____
D./Dña. _____

Firma del/la Menor:

D./Dña. _____



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN MADRID

UNIDAD DE COORDINACIÓN CONTRA
LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Las bases del CONCURSO: VÍDEOS CORTOS CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID, 2024. se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/madrid/servicios/VIOLENCIA-DE-GENERO/VIOLENCIA-DE-G-NERO-3.html